



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de *Julio* de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 3 de septiembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la prosecretaria jefe instructor de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, doctora Marta E. Pereiro Sas , en virtud de lo establecido en art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION